



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcepcion.gov.py
Teléfono 0331 242212 0331 242710

RESOLUCIÓN I.M N° 0961/2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS Y PLANILLAS DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, CATEGORIZADA COMO “CONSTRUCCION DE DEPOSITO DE (SENEPA) Y MEJORAMIENTO DEL ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL (VEREDA)” A SER EJECUTADO POR EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN. -----

Concepción, 07 de agosto de 2025.-

VISTO: El *Exp. Gral N° 217/2025* presentado por la *Secretaría de Obras Públicas del Gobierno Departamental de Concepción*, en la cual solicita la “Aprobación de Planos y Planillas de Obras para Construcción categorizada como “**CONSTRUCCION DE DEPOSITO DE (SENEPA) Y MEJORAMIENTO DEL ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL (VEREDA)**” del plano catastral de la ciudad de concepción, y;

CONSIDERANDO: Que; los informes presentados por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial – División Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, y el informe de la Dirección de Obras y Servicios, en la cual se expresan favorablemente, habiendo cumplido satisfactoriamente con los recaudos legales y administrativos exigidos para la aprobación del proyecto de Obra, de acuerdo a la *Ordenanza N° 11/2004 “Reglamento General de Construcción”*, y;

Qué; la Asesoría Jurídica considera que corresponde conceder el permiso solicitado, y;

POR TANTO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;**

RESUELVE:

- Art.1º) APROBAR**, los Planos y Planillas de Obras, para la Construcción categorizada como “**CONSTRUCCION DE DEPOSITO DE (SENEPA) Y MEJORAMIENTO DEL ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL (VEREDA)**”, a ser ejecutado por el **GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN**, contando con un presupuesto total de: 533.036.758 Gs. (guaraníes, quinientos treinta y tres millones treinta y seis mil setecientos cincuenta y ocho). -----
- Art.2º) DISPONER**, que la Dirección de Inspección General a través de la División de Fiscalización de Obras Particulares, proceda a la verificación de la Obra, dentro de los plazos y en los términos previstos en la Ordenanza N° 11/04 Título II, Capítulo XXI, conforme a la Ley N° 620/76. -----
- Art.3º) AUTORIZAR**, al Departamento de Catastro – División Base de Datos Catastrales de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial a actualizar los Datos relacionados a la construcción, previa comunicación al Departamento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. -----
- Art.4º) AUTORIZAR**, al Departamento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente hacer entrega de una copia original de la presente resolución y dos copias de los planos y planillas presentados por el recurrente. -----
- Art.5º) COMUNICAR**, a quienes corresponde, cumplido insertese en el Registro Oficial de la Municipalidad. -----

Mg. *Mirtha L. Areco Benítez*
Secretaria General



Abg. Bernardo Villalba Ayala
Intendente Municipal